

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 30 DE JULIO DEL 2024**

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 9:00am del día treinta de julio del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con DNI N°41281277, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N°09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA**, identificado con DNI N° 41905162, designado como representante alterno del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **HERNÁN SÁNCHEZ CUEVA**, identificado con DNI N°26705621, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario. El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban cuatro de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con cuatro de los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de tres (03) miembros titulares y un (01) alterno; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda señalados en la convocatoria de la sesión, por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:**ORDEN DEL DÍA****I. RECURSOS HUMANOS**

1.1 Remoción del cargo de Gerente General de la Asociación Fondo Social Michiquillay (AFSM) al Ing. Hernán Sánchez Cueva, y designación al cargo de Gerente General de la AFSM al Econ. Deciderio Huamán Bueno.

1.2. Incorporación del Alterno del Titular al Consejo Directivo de la AFSM, por Southern, Guillermo Vidalón del Pino.

II. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.1. Aprobación de bases del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Bajo en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

2.2. Aprobación de bases del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

2.3. Aprobación de bases del proyecto "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de la I.E. N°82159 del Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay – distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca"

2.4. Aprobación de bases de licitación del proyecto "Cocinas Mejoradas en el Caserío Sogorón Alto, de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

2.5. Aprobación de Bases de la Obra: "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

2.6. Aprobación de Bases de la Obra: "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

1.7. Aprobación del perfil Técnico del Proyecto: "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el sector Quinuamayo bajo, comunidad campesina Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

1.8. Ratificación de la Buena Pro de la adquisición de 2 camionetas Pick Up 4x4 para la Subdirecciones de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico.

III. ÁREA DE EDUCACIÓN

3.1. Ratificación de la lista de postulantes a la XIV Convocatoria 2024 – II/ Proyecto SIES.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

I. RECURSOS HUMANOS

1.1 Remoción del cargo de Gerente General de la Asociación Fondo Social Michiquillay (AFSM) al Ing. Hernán Sánchez Cueva, y designación al cargo de Gerente General de la AFSM al Econ. Deciderio Huamán Bueno.

El Consejo Directivo señaló que este punto se desarrollará en una sesión específica.

1.2. Incorporación del Alterno del Titular al Consejo Directivo de la AFSM, por Southern, Guillermo Vidalón del Pino.

El Consejo Directivo señaló que este punto deberá ser previamente agendado y acordado por la Asamblea General, para posteriormente proceder a su incorporación por parte del Consejo Directivo.

II. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

2.1. Aprobación de bases del proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el río Quinuamayo Bajo en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Carta N°001-2024-CE de fecha 17 de julio de 2024.

- Bases estándar de Licitación Privada N°013-2024-FSM/CCE Primera Convocatoria de fecha julio de 2024. El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo formuló observaciones y solicitó sean levantadas con la debida anticipación, para ser debatidas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

2.2. Aprobación de bases del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento del Sector Michiquillay, Comunidad Campesina Michiquillay, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Carta N°01-2024/CE/SAP MICHQUILLAY de fecha 22 de julio de 2024.

- Bases Integradas de Licitación Privada LP N°015-2024-FSM/CEE Primera Convocatoria de fecha julio de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo formuló observaciones y solicitó sean levantadas con la debida anticipación, para ser debatidas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

2.3. Aprobación de bases del proyecto "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de la I.E. N°82159 del Sector Quinuamayo Bajo, Comunidad Campesina de Michiquillay – distrito de La Encañada – Cajamarca – Cajamarca"

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo formuló observaciones y solicitó sean levantadas con la debida anticipación, para ser debatidas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

2.4. Aprobación de bases de licitación del proyecto "Cocinas Mejoradas en el Caserío Sogorón Alto, de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Bases estándar de la Licitación Privada N°010-AFSM-CEE Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de obras.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-30.07.2024: En base a lo informado por área de Infraestructura, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar las bases de licitación del proyecto "Cocinas Mejoradas en el Caserío Sogorón Alto, de la Comunidad Campesina La Encañada, distrito de La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca", por el monto de S/1'003,462.88 y por el plazo de 180 días calendario.

2.5. Aprobación de Bases de la Obra: "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina de La Encañada, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Carta N°01-2024-CE/LP N°018-2024-FSM de fecha 30 de julio de 2024.

- Bases estándar de Licitación Privada LP N°018-2024-FSM/CEE Primera Convocatoria de fecha julio de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo formuló observaciones y solicitó sean levantadas con la debida anticipación, para ser debatidas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

2.6. Aprobación de Bases de la Obra: "Mejoramiento y rehabilitación de las trochas carrozables de la Comunidad Campesina Michiquillay, distrito La Encañada, provincia y departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Bases estándar de Licitación Privada LP N°017-2024-FSM/CEE Primera Convocatoria de fecha julio de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo formuló observaciones y solicitó sean levantadas con la debida anticipación, para ser debatidas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

2.7. Aprobación del perfil Técnico del Proyecto: "Instalación de pastos cultivados y mejoramiento genético de la ganadería bovina lechera en el sector Quinuamayo bajo, comunidad campesina Michiquillay, distrito de la Encañada, provincia y departamento de Cajamarca"

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo formuló observaciones y solicitó sean levantadas con la debida anticipación, para ser debatidas en la siguiente sesión de Consejo Directivo.

2.8. Ratificación de la Buena Pro de la adquisición de 2 camionetas Pick Up 4x4 para la Subdirecciones de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico.

ANTECEDENTES:

- Informe N°097-2024-FSM/UL-AMHG de fecha 16 de julio de 2024.

- Proceso de Selección LP N°001-2024-FSM/CI.

- Informe N° 058-2024-FSM/UL-AMHG de fecha 09 de mayo de 2024.

El área de logística informó sobre este punto y absolvió las dudas de los integrantes del Consejo Directivo. Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-30.07.2024: En base a lo informado por área de logística y conforme a lo dispuesto por el Comité Interno, el Consejo Directivo acordó por mayoría ratificar la Buena Pro otorgada por el Comité Interno la adquisición de 2 camionetas Pick Up 4x4 para la Subdirecciones de Infraestructura y Desarrollo Productivo Económico, por el monto de \$97,083.08 (noventa y siete mil ochenta y tres con 08/100 dólares americanos)



Detalle de votación:

Votos a favor: 03 votos

NESTOR CABRERA ALVARADO

SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA

CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO

Votos en abstención: 01 voto

OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA

III. ÁREA DE EDUCACIÓN

3.1. Ratificación de la lista de postulantes a la XIV Convocatoria 2024 – II/ Proyecto SIES.

ANTECEDENTES:

- Informe N°107-2024-CADM/PSIES de fecha 26 de julio de 2024.

- Acta extraordinaria y anexos del Comité Evaluador del Proyecto SIES de fecha 26 de julio de 2024.

El responsable del área usuaria, informó sobre este punto y absolvió las consultas de los integrantes del Consejo Directivo

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-30.07.2024: En base a lo informado por el área usuaria, el Consejo Directivo acordó por unanimidad ratificar la lista de postulantes a la XIV Convocatoria 2024 – II del Proyecto SIES.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Hernán Sánchez Cueva**, identificado con DNI N°26705621 y **Segundo Arsenio Chávez Valera**, identificado con DNI N°26695009; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

Se levantó la sesión, siendo las 12:40pm del día treinta de julio del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo


NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo

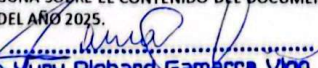

OSCAR JOSÉ FRÍAS MARCA
Director del Consejo Directivo

Yo, **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 30 de julio del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.


SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009



CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.


Yury Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

